

Tacuarembó, 6 de Marzo de 2015.

**Dec: 02/2015.**-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 115/2014 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Exp. 1958/14, adjuntando solicitud del Municipio de Paso de los Toros que sugiere a la Intendencia Departamental, subaste bienes inmuebles en Juicio Tributario”;-----

**CONSIDERANDO I;** que se trata de diferentes propiedades pertenecientes a una misma sucesión, con abultadas deudas de Contribución Inmobiliaria que datan de largo tiempo, por lo cual el Municipio de Paso de los Toros promovió la ejecución tributaria correspondiente, habiéndose fijado fecha para remate para el día 12 de diciembre de 204,-----

**CONSIDERANDO II:** que por su buena ubicación, estos inmuebles resultan de gran utilidad para el desarrollo de los cometidos del Municipio de Paso de los Toros, razón por la cual es de su interés participar como postor en remate, tanto para adquirir la propiedad de estos bienes como para defender su crédito hasta el monto de las tasaciones realizadas a esos efectos, en cumplimiento de lo previsto en el TOCAF;-----

**CONSIDERANDO III:** que el Ejecutivo Departamental, solicita la anuencia correspondiente para poder adquirir en remate estos inmuebles, al amparo de la excepción al procedimiento de la licitación prevista en el artículo 33, literal C del TOCAF;-----

**CONSIDERANDO IV:** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto concurrió al Municipio a interiorizarse del tema, compartiendo el interés del Municipio en la defensa del crédito adeudado en remate o y eventualmente en hacerse de algunos de los bienes;-----

**CONSIDERANDO V:** que dichas actuaciones, fueron elevadas ad- referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, no mereciendo observaciones el trámite, lo que habilita la anuencia definitiva,-----

**ATENTO;** a lo previsto en las normas citadas y lo preceptuado en el Artículo 273, Numeral 1° de la Constitución de la República; art 36 y concordantes de la ley 9515, y a la Ordenanza 62 del Tribunal de Cuentas de la República y sus modificativas resolución del 16/08/1995;/-------

## **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°.**- Concédase la anuencia definitiva al Ejecutivo Departamental, para adquirir en remate publico, los bienes inmuebles ubicados en la localidad catastral Paso de los Toros, de acuerdo al siguiente detalle y fundamentos:

- a) Inmueble Padrón Urbano N° 1129/001 que consta de un área total de 125 metros cuadrados, con 125 metros cuadrados edificados, con frente a la calle Bulevar Artigas casi Artemio Correa de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Tasación U\$\$ 33.000 (treinta y tres mil dólares americanos) Deuda de Contribución Inmobiliaria hasta Julio de 2013: \$ 3.467.085 (pesos tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochenta y cinco).
- b) Inmueble Padrón Urbano N° 1129/003 que consta de un área total de 177 metros cuadrados, con 177 metros cuadrados edificados, con frente a la calle Bulevar Artigas casi Artemio Correa de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Tasación: U\$\$55.000 (cincuenta y cinco mil dólares americanos). Deuda de Contribución Inmobiliaria hasta Julio 2013: \$ 5.548.095 (pesos cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil noventa y cinco)
- c) Inmueble Padrón Urbano N° 1129/004 que consta de un área total de 54 metros cuadrados, con 54 metros cuadrados edificados, con frente a la calle Bulevar Artigas casi Artemio Correa de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Tasación: U\$\$ 28.000 (veintiocho mil dólares americanos). Deuda de Contribución Inmobiliaria hasta Julio 2013: \$ 1.627.965 (pesos un millón seiscientos veintisiete mil novecientos sesenta y cinco).
- d) Inmueble Padrón Urbano N° 1129/005 que consta de un área total de 57 metros cuadrados, con 57 metros cuadrados edificados, con frente a la calle Bulevar Artigas casi Artemio Correa de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Tasación: U\$\$ 22.000 (veintidos mil dólares americanos). Deuda de Contribución Inmobiliaria hasta Julio 2013: \$ 1.536.620 (pesos un millón quinientos treinta y seis mil seiscientos veinte).
- e) Inmueble Padrón Urbano N° 1129/007 que consta de un área total de 200 metros cuadrados, con 200 metros cuadrados edificados, con frente a la calle Bulevar Artigas casi Artemio Correa de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Tasación: U\$\$ 50.000 (cincuenta mil dólares americanos). Deuda de Contribución Inmobiliaria hasta Julio 2013: \$ 6.090.950 (pesos seis millones noventa mil novecientos cincuenta).
- f) Inmueble Padrón Urbano N° 1129/008 que consta de un área total de 16 metros cuadrados, con 16 metros cuadrados edificados, con frente a la calle Bulevar Artigas casi Artemio Correa de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Sección

Judicial del Departamento de Tacuarembó, Tasación: U\$\$ 10.000 (diez mil dólares americanos). Deuda de Contribución Inmobiliaria hasta Julio 2013: \$ 517.220 (pesos quinientos diecisiete mil doscientos veinte).

- g) Inmueble Padrón Urbano N° 1129/009 que consta de un área total de 64 metros cuadrados, con 64 metros cuadrados edificados, con frente a la calle Bulevar Artigas casi Artemio Correa de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Tasación: U\$\$ 15.000 (quince mil dólares americanos). Deuda de Contribución Inmobiliaria hasta Julio 2013: \$ 1.507.380 (pesos un millón quinientos siete mil trescientos ochenta).

**Artículo 2º**.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de sesiones “Gral. José Artigas” a los cinco días del mes de Marzo de 2015.

**POR LA JUNTA**

**DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ**  
Director General de Secretaría

**JORGE FERNANDO FERREIRA OLIVEIRA**  
Presidente

**Adm/els**